



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2017 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del Canal de las Dehesas (Ramal de Pela), con destino a riego de 115,56 ha", en el término municipal de Navalvillar de Pela. Expte.: IA17/1564. (2017081974)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del Canal de las Dehesas (Ramal de Pela), con destino a riego de 115,56 ha", en el término municipal de Navalvillar de Pela, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda Luis Ramallo s/n, de Mérida.

El proyecto consiste, en la transformación a regadío de 115,56 ha, para el riego por goteo de olivar.

La toma de agua se efectuará en el Canal de las Dehesas y se construirá una balsa de regulación de 13.964 m³.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las siguientes parcelas, en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz):

Polígono 11.

Parcelas: 431, 435 a 438, 445 y 446, 449 a 452, 463, 465, 466, 469 a 483, 485 y 486.

Polígono 14.

Parcelas: 430 y 431.

El promotor es Ganados Hermanos Reyes y otros.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la



aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de noviembre de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2017 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del Canal de las Dehesas, con destino a riego de 10,52 ha", en el término municipal de Navalvillar de Pela. Expte.: IA17/1764. (2017081975)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del Canal de las Dehesas, con destino a riego de 10,52 ha", en el término municipal de Navalvillar de Pela, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

El proyecto consiste, en la transformación en regadío de 10,52 ha, para el riego por goteo de olivar.

La toma de agua se efectuará en el Canal de las Dehesas y se construirá un depósito de regulación de 516 m³.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con la parcela 48 del polígono 4, del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz). Dicha superficie está incluida en la Red Natura 2000 (ZEPA "Vegas del Ruecas, Cubilar y Moheda Alta" y ZEC "Dehesas del Ruecas y Cubilar").

El promotor es M.^a Purificación Torremocha González.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.